



**Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer  
PRODEMU**

**Evaluación de Resultados  
Programa Mujeres Rurales Convenio INDAP – PRODEMU  
2022-2024**

**Términos de Referencia y Bases Administrativas**

**Dirección de Programas y Gestión Regional  
Septiembre 2024**



## PRESENTACION

PRODEMU, Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, hace un llamado a consultoras o entidades con comprobada experiencia en el levantamiento, procesamiento de datos y evaluación de programas sociales con enfoque de género, para que presenten ofertas de tal manera de levantar datos de la línea de base de salida de las participantes de la oferta programática implementada por PRODEMU e INDAP para la cohorte 2022 – 2024 con el objetivo de evaluar con enfoque de género los resultados de la ejecución del programa Mujeres Rurales a nivel de indicador de propósito para este periodo.

Fundación PRODEMU es una Institución de derecho privado sin fines de lucro. Su misión institucional promover los derechos y fortalecer las autonomías a la diversidad de mujeres que habitan en Chile, incidiendo localmente con enfoques de derechos humanos, de género, interseccional y territorial, por medio de:

- Educación feminista y popular
- Trabajo colectivo y comunitario
- Reconocimiento de los saberes locales
- Propuestas y herramientas innovadoras

## ANTECEDENTES DEL PROGRAMA MUJERES RURALES

La propuesta programática de PRODEMU se enmarca en las políticas de equidad de género y corresponde a un modelo que se sustenta en la hipótesis de que a mayores grados de autonomía económica, física y política se favorecen el avance hacia la igualdad de oportunidades para las mujeres.

El programa Mujeres Rurales (PMR), tiene por propósito que “pequeñas productoras y/o campesinas del programa aumenten los ingresos de su explotación silvoagropecuaria y/o actividades conexas, en base a un modelo de intervención de carácter integral, que apunta a establecer y mejorar sus emprendimientos productivos”.

Actualmente el programa Mujeres Rurales, que se implementa en PRODEMU desde 1992 mediante un Convenio “Marco” y un Convenio de “Transferencia” suscrito con INDAP, está presente en **15 regiones del país**, atendiendo a más de **3.100 mujeres rurales**, en **425 grupos**, distribuidos en **52 módulos**.

La población objetivo del programa son mujeres, usuarias o potenciales usuarias de INDAP, integrantes de agricultura familiar campesina e indígena (AFCI) o pequeñas productoras agrícolas (PPA) según se define en la Ley Orgánica 18.910, modificada por la Ley 19.213 en mayo de 1993.



## LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA SON:

- Se trabaja por **Módulos**. Cada uno de los Módulos está compuesto por aproximadamente 9 grupos, integrados a su vez por aproximadamente un rango de entre 5 y 10 mujeres en cada grupo (a excepción de territorios extremos, como los de alta cordillera e insulares que se componen con 7 a 8 grupos).
- Tiene un **enfoque territorial** en el cual se desarrollan y articulan inversiones en capital humano, social y financiero con el fin de optimizar los resultados productivos de los emprendimientos desarrollados o que están por iniciarse.
- Cuenta con una **metodología integral** a través de la cual se entrega formación y capacitación a grupos de mujeres que inician experiencias productivas asociativas o individuales.
- Cada módulo es apoyado y acompañado por una operadora técnica de terreno, denominada **Coordinadora Campesina de Área (CCA)**.
- La unidad de trabajo es el **Grupo**, el cual está conforma por las mujeres participantes del programa que conviven en un mismo territorio, el que se compone de entre 5 a 10 mujeres participantes.
- La intervención **contempla un ciclo de formación y capacitación de 3 años** con cada grupo, teniendo como eje la capacitación regular en cuatro áreas temáticas:
  - Técnicas de Manejo del Rubro.
  - Gestión del Emprendimiento.
  - Empoderamiento Personal.
  - Desarrollo Organizacional.
- Las capacitaciones son realizadas por monitoras/es externas/os, contratados desde el Nivel Regional; quienes planifican las sesiones, de acuerdo con el nivel técnico y a los avances logrados en cada grupo.
- El Equipo del Nivel Central da soporte y define los aspectos metodológicos del programa a las Provincias y Regiones, además de administrar la asignación de Recursos según requerimientos de los Convenios “Marco” y de “Transferencia”. Se compone de; un coordinador de área mujeres rurales, 2 profesionales de área y 1 encargado financiero.

## BASES TÉCNICAS

### ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizará entre el 29 de octubre y 23 de diciembre del 2024.

### OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Evaluar con enfoque de género los resultados de la ejecución e indicador de propósito del programa Mujeres Rurales, correspondiente a la cohorte 2022 - 2024.



## ÁMBITOS DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN

**Pertinencia:** Estableciendo como énfasis la aplicabilidad del diseño teórico/metodológico en la implementación del programa y sus componentes, así como también la pertinencia en la focalización de mujeres que participan y cómo su adecuada identificación y participación facilita la aplicación completa de los tres años de intervención.

**Eficacia:** Avances en el logro de objetivos y resultados esperados de la ejecución programática para la cohorte 2022-2024 (Indicador de propósito).

**Eficiencia:** Evaluar el desarrollo de los componentes establecidos en la matriz de indicadores y la ejecución de estos, así como su efecto en el cumplimiento de objetivos del programa.

**Indicadores:** Dar cuenta de los indicadores comprometidos en la Ficha Ex – Ante del programa Mujeres Rurales. Se deben agregar indicadores de Línea Base 2022 consensuados con PRODEMU.

**Enfoque de Género:** El enfoque de género debe ser transversal en toda la evaluación. Es necesario destacar en este análisis el efecto del empoderamiento y el liderazgo en las mujeres del programa.

**Enfoque interseccional:** Se debe aplicar un apartado análisis de enfoque interseccional, profundizando en territorialidad, perfil de ingreso, pertenencia indígena y datos de caracterización de las participantes.

## ALCANCE GEOGRÁFICO

La evaluación será vía telefónica y/o telemática con representación nacional según la cobertura actual de las participantes a egresar el año 2024 del programa Mujeres Rurales.

## USO Y EXPECTATIVAS DE LA EVALUACIÓN

Las conclusiones, recomendaciones y aprendizajes que se deriven del proceso evaluativo serán de utilidad para la adecuación e implementación de oferta programática definida en el programa Mujeres Rurales en la ejecución 2025 y para el reporte del indicador de propósito para el proceso de monitoreo de programas sociales y no sociales establecido por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda. Asimismo, los contenidos que de esta evaluación resulten, podrá constituirse en insumo para el diseño y planificación de otras líneas programáticas que Fundación PRODEMU pudiera proyectar en el tiempo, en cualquiera de las materias de su injerencia y especialmente en lo que a desarrollo y mujeres rurales respecta.

## ENFOQUE METODOLÓGICO

La evaluación es de ex - post enfocada en los resultados. Debe considerar la aplicación tanto de técnicas cualitativas y cuantitativas. Se debe considerar de manera prioritaria para el análisis de los datos e información recolectada el enfoque de género e interseccional. También, debe considerarse un protocolo de ética que proteja los datos de las participantes mediante acuerdos de confidencialidad, consentimiento informado y anonimización de los datos de identificación de las mujeres (RUT, NOMBRE, APELLIDO) levantados como parte de esta licitación. De todos modos, se utilizará el código de cada grupo para la medición de los resultados del programa.

## METODOLOGÍA CUALITATIVA

Su principal objetivo es el análisis de la percepción de las participantes respecto a la ejecución de los componentes del programa Mujeres Rurales durante los tres años que participaron en el programa (2022 - 2024).



La aplicación de la **fase cualitativa y sus elementos serán propuestos por el licitante. Esta debe incorporar como base mínima los siguientes instrumentos** (Ver Tabla 1):

- Grupos focales con mujeres participantes del programa, siendo como mínimo de participantes 1 por cada macrozona y de distintos módulos (norte, centro, sur y sur austral).
- Entrevistas de profundidad a mujeres miembros de directivas de grupos del programa, siendo mínimo 1 por cada macrozona (norte, centro, sur y sur austral).
- Entrevistas de profundidad (norte, centro, sur y sur austral) a mujeres miembros de grupos del programa con unidades productivas asociativas.
- Entrevistas de profundidad (norte, centro, sur y sur austral) a mujeres miembros de grupos del programa con unidades productivas individuales.
- Entrevistas de profundidad a coordinadoras/es campesinas/os de área (norte, centro, sur, sur austral).
- Entrevistas de profundidad a monitores del programa (norte, centro, sur, sur austral).
- Entrevistas grupales de seguimiento (con un mínimo de 3 mujeres y un máximo de 4) a egresadas en años anteriores, siendo 1 participante mínimo por macrozona (norte, centro, sur y sur austral). Teniendo por objetivo describir la situación actual de las mujeres egresadas de años anteriores, teniendo en consideración su percepción, efecto y valoración de su paso por el programa en temas referidos a ventas, permanencia en el rubro, cambio de rubro productivo, asociatividad, etc.

**Tabla 1. Instrumentos e Informantes mínimos**

<b>Informantes</b>	<b>Técnica de recolección de datos</b>
<b>PPA a egresar 2024</b>	Grupos focales
<b>Participantes pertenecientes a directivas de grupos</b>	Entrevista en profundidad
<b>PPA unidades asociativas</b>	Entrevistas en profundidad
<b>PPA unidades individuales</b>	Entrevistas en profundidad
<b>Monitoras/es de formación</b>	Entrevistas en profundidad
<b>CCA</b>	Entrevistas en profundidad
<b>Egresadas</b>	Entrevistas grupales

Se entenderá por Zona Norte a las regiones de “Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo”, por Zona Centro a las regiones de “Valparaíso, Metropolitana, O’Higgins, Maule y Ñuble”, por Zona Sur a las regiones de “Bio Bio, Araucanía y Los Ríos” y por Zona Sur Austral a las regiones de “Los Lagos y Aysén”. No obstante, lo anterior, las zonas pueden ser modificadas si es que se justifican teóricamente en el documento.

Tal como se explicitó, el programa aborda cuatro ámbitos de intervención (Empoderamiento Personal, Gestión del Emprendimiento, Técnicas de Manejo del Rubro y Desarrollo Organizacional) considerando esto, los grupos focales y entrevistas a realizar deben profundizar sobre los resultados obtenidos y las percepciones de las mujeres desde una perspectiva individual, pero también desde lo grupal, dado el carácter asociativo que tiene el programa.



Se considera importante realizar en primer término los grupos focales, en formato online, a fin de que estos puedan marcar una base o punto de partida para definir el contenido y alcance de las entrevistas en profundidad.

PRODEMU aprobará con la contraparte evaluadora, antes del inicio de la ejecución, dónde (territorios) se aplicarán los instrumentos cualitativos establecidos en estas bases técnicas.

### METODOLOGÍA CUANTITATIVA

El resultado de una encuesta telefónica censal de todas las participantes egresadas del 2024, indicando el número de participante por cada resultado. Además, debe dar cuenta de:

- Caracterización de participantes encuestadas.
- Análisis descriptivo de resultados de Línea Base 2022.
- Análisis de variación de Línea Base 2022-2024.
- Análisis de indicador de propósito del programa Mujeres Rurales.
- Análisis interseccional según ingresos bruto por ventas (según rubros, región, edad, etc)

Para el análisis cuantitativo PRODEMU proveerá a la consultora ejecutora de la evaluación, de las bases de datos e instrumentos de línea base aplicada al inicio del programa al universo de participantes.

Además, se solicitará que se informe con claridad el tiempo en donde se aplicará la encuesta a nivel

Se adjunta la distribución de las participantes activas a egresar en 2024 por región, módulo y grupos (Ver Tabla 2):

**Tabla 2. Distribución de participantes Activas a Egresar en 2024**

REGIÓN	MÓDULO	N° MUJERES	N° GRUPOS
ARICA Y PARINACOTA	ARICA	12	2
TARAPACÁ	TAMARUGAL	19	3
ANTOFAGASTA	CALAMA	15	2
ATACAMA	COPIAPO	11	2
ATACAMA	HUASCO	17	3
COQUIMBO	CHOAPA	15	3
COQUIMBO	ELQUI	13	3
COQUIMBO	LIMARI	24	4
VALPARAÍSO	PETORCA	10	1
VALPARAÍSO	QUILLOTA	21	3
VALPARAÍSO	SAN ANTONIO	25	4
VALPARAÍSO	SAN FELIPE	20	4



METROPOLITANA	CHACABUCO	15	3
METROPOLITANA	MAIPO	11	2
METROPOLITANA	MELIPILLA	22	3
METROPOLITANA	TALAGANTE	18	3
O'HIGGINS	CACHAPOAL	25	3
O'HIGGINS	CARDENAL CARO	12	2
O'HIGGINS	COLCHAGUA	33	4
MAULE	CAUQUENES	29	3
MAULE	CURICO	15	3
MAULE	LINARES	15	2
MAULE	PARRAL	13	2
MAULE	TALCA	10	2
ÑUBLE	ITATA COSTA	36	6
ÑUBLE	LAJA DIGUILLIN	29	4
ÑUBLE	PUNILLA	10	1
ÑUBLE	VALLE DEL ITATA	5	1
BIO BIO	ALTO BIO BIO	11	1
BIO BIO	ARAUCO	25	4
BIO BIO	BIO BIO	35	4
BIO BIO	CONCEPCIÓN	36	4
ARAUCANÍA	CARAHUE	31	4
ARAUCANÍA	ERCILLA	29	5
ARAUCANÍA	IMPERIAL	44	5
ARAUCANÍA	LAUTARO	16	3
ARAUCANÍA	LONCOCHE	28	3
ARAUCANÍA	LONQUIMAY	19	3
ARAUCANÍA	MALLECO	24	4
ARAUCANÍA	MELIPEUCO	29	4
ARAUCANÍA	TEMUCO	27	3
ARAUCANÍA	VILCÚN	34	4
LOS RÍOS	PANGUIPULLI	30	4
LOS RÍOS	RANCO	14	3
LOS RÍOS	VALDIVIA NORTE	24	3
LOS LAGOS	CHILOÉ NORTE	28	4
LOS LAGOS	CHILOE SUR	24	3
LOS LAGOS	LLANQUIHUE	20	3



LOS LAGOS	OSORNO	33	4
LOS LAGOS	PALENA SUR	12	2
AYSÉN	CAPITÁN PRAT	6	1
AYSÉN	COIHAIQUE	17	3
<b>TOTAL UNIVERSO</b>		<b>1096</b>	<b>159</b>

En el caso de no poder encuestas a todas las participantes egresadas, **se solicitará una justificación de los casos perdidos**. Así, la base de datos final de los resultados las encuestas cuantitativas debe ser representativa a nivel nacional, considerando como universo el total de mujeres egresadas del trienio 2022-2024, el cual alcanzó 1.096 mujeres participantes en 159 grupos. Esta cifra final y su distribución provincial y regional serán entregadas a la consultora que adjudique la evaluación con la base de datos del programa. Esta información, será de utilidad para dar cuenta de donde y por qué las participantes no participaron de la encuesta.

## PRODUCTOS ESPERADOS

Los resultados deberán ser presentados en documentos tipo informe, tanto el informe metodológico como el final, incluyendo resúmenes ejecutivos que den cuenta del objetivo y de los ámbitos señalados en estos términos de referencias. Los plazos de cada etapa se encuentran adjuntos en la siguiente tabla (Ver Tabla 3):

**Tabla 3: Fechas de Entregas de Productos**

Fecha de Entrega	Producto a Entregar
<b>Martes 5 de noviembre 2024</b>	Informe metodológico
<b>Jueves 28 de noviembre 2024</b>	Reporte de Avance Metodológico
<b>Semana 16 de diciembre 2024</b>	Presentación de Resultados
<b>Lunes 23 de diciembre 2024</b>	Informe Final

En términos generales se espera la realización de dos informes en distintos momentos de la ejecución del estudio.

1. **Informe metodológico** en formato PDF y Word. Diseño del estudio, carta Gantt con plan de trabajo de campo, muestras definitivas, propuestas de instrumentos cualitativos y cuantitativos. Este deberá ser aprobado por la contraparte para su implementación.
2. Además, se debe presentar un **reporte de avance** y primeros resultados de ejecución del trabajo de campo en formato Excel durante la mitad de la evaluación. **Esta debe contener códigos de grupos en donde se ha aplicado cada uno de los instrumentos**. Se debe presentar base de datos realizada hasta la fecha, cantidad de instrumentos cuantitativos y cualitativos aplicados a la fecha y cumplimiento de carta Gantt presentada en el primer informe. Además, presentar un seguimiento y monitoreo de los indicadores relevantes.
3. También, se debe realizar una presentación de resultados de investigación a la contraparte licitante, a convenir en el proceso.



4. **Informe final** en formato PDF y Word. Debe incluir un anexo de indicadores de propósitos comprometidos al ministerio.
5. Junto a la entrega del **informe final**, la institución evaluadora debe hacer entrega de la totalidad de productos que se generen durante el proceso de evaluación, desde su inicio a término, tales como base de datos, informes, pautas de entrevistas, entrevistas, estadísticas, transcripciones, resultados encuestas, etc. Las cuales son de exclusiva propiedad de Fundación PRODEMU. **De igual manera, en el documento final deberá incluir un resumen ejecutivo como también un Power Point y/o Prezi con la información recabada.**

En el informe final, la consultora ejecutora deberá integrar los análisis cualitativos y cuantitativos a través de la sistematización de los instrumentos disponibles. Deberá incorporar un análisis explicativo de acuerdo a los ámbitos señalados que permita comprender e interpretar los resultados relevantes que dan cuenta de los aspectos expuestos por las participantes. Será fundamental, relevar respecto del diseño y ejecución del programa, la significación que tienen el empoderamiento y liderazgo de la mujer rural para el logro de los objetivos del programa. La entrega del informe final debe estar acompañado de un resumen ejecutivo y un PPT y/o Prezi.

## ACTIVIDADES GENERALES ASOCIADAS A LA EVALUACIÓN

### LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

Para dar cuenta del objetivo propuesto y de los ámbitos de análisis, la consultora ejecutora de la evaluación deberá aplicar los instrumentos acordados con PRODEMU y mencionados en los presentes términos de referencia.

- Grupos focales.
- Entrevistas grupales.
- Entrevistas en profundidad.
- Análisis de línea base.
- Construcción y aplicación de encuestas ex-post. Elaboración y aplicación de instrumentos, según muestra acordada con contraparte técnica<sup>1</sup>.
- Llevar a cabo análisis de las variaciones en indicadores (comparación situación inicial - situación final).
- Análisis descriptivo de bases de datos, que incluya los antecedentes de perfil de participantes, análisis descriptivo, incluyendo segmentación áreas, migrantes y etnia, en las dimensiones que sea posible.

\* PRODEMU, entregará a la consultora ejecutora las bases de datos e instrumentos de líneas base aplicadas al inicio de la intervención a las mujeres participantes en los programas a evaluar. Se entregarán en formato Excel y servirán de para el análisis de la situación ex-post según la muestra a evaluar. El uso de bases de datos e información relativa a las participantes, así como material descriptivo, evaluaciones de resultado anteriores, gráficas de PRODEMU y del programa, queda sujeto exclusivamente a la ejecución de esta consultoría.



- \* PRODEMU realizará por supervisión del trabajo de campo con el equipo de CCA con el objetivo de verificar la aplicación de las muestras acordadas con la consultora como parte de la licitación. Para aquello se aplicarán dos periodos de supervisión que serán ajustados a la carta Gantt propuesta por el licitante.

## TRABAJO DE CAMPO Y RECOLECCIÓN DE DATOS

El trabajo de campo deberá responder a los tiempos establecidos para la presente evaluación y debe considerar tres fases:

### 1. Levantamiento de información cualitativa:

- Análisis de la totalidad de entrevistas, entrevistas grupales y grupos focales.
- Transcripción de entrevistas y grupos focales. Las transcripciones de las entrevistas y Focus Group realizados deben ser entregados a PRODEMU, como parte de los anexos del Informe Final.

### 2. Levantamiento de información cuantitativa:

- Los instrumentos que sean diseñados deben contener el 100% de los campos considerados en la línea de base 2022 (adjunta), los ámbitos de análisis, y elementos adicionales propuestos serán bien considerados como aportes al enriquecimiento de los resultados de este estudio.
- Seleccionar, capacitar a encuestadores y realizar controles para una aplicación exitosa de los instrumentos.
- Aplicar plan de supervisión y contingencia en los casos que sea necesario.
- Mantener una constante coordinación entre el terreno y contraparte técnica.
- Reportes de avance del trabajo de campo.
- Construcción de las bases por cada instrumento.
- Digitación de los instrumentos.
- Actualización Consolidación y validación de bases de datos con la línea base del programa.
- Análisis con Enfoque de Género.
- Análisis Interseccional.
- Se evaluará positivamente un mayor porcentaje de encuestas realizadas de manera presencial

### 3. Justificación de Casos perdidos.

- La base de datos final de los resultados las encuestas cuantitativas deben ser representativas a nivel nacional, considerando como universo el total de mujeres egresadas del trienio 2022-2024, el cual alcanzó 1.096 mujeres participantes en 159 grupos. Esta cifra final y su distribución provincial y regional serán entregadas a la consultora que adjudique la evaluación con la base de datos del programa. Esta información, será de utilidad para dar cuenta de donde y por qué las participantes no participaron de la encuesta.



## CONTENIDOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

El diseño de la propuesta técnica debe considerar los siguientes contenidos:

1. Pre-propuesta de los instrumentos cualitativos (matriz de pautas de entrevistas, guías para grupos focales u otros).
2. Pre-propuesta para la definición de la muestra cuantitativa, en particular lo que concierne a la estrategia muestral. Presentar y transparentar las pruebas estadísticas a realizar.
3. Describir sintéticamente el modelo evaluativo que permita dar cuenta del objetivo y ámbitos de análisis, por cada área, y que integre el enfoque de género y análisis interseccional.
4. Plan detallado del trabajo de campo (carta Gantt), que debe responder a los tiempos y necesidades del estudio, tanto de los instrumentos cualitativos como cuantitativos.
5. Procedimiento para la capacitación de encuestadores y supervisión de encuestas, que describa la selección, capacitación y supervisión a encuestadores y la metodología de control de calidad del trabajo de campo.
6. Breve descripción de la experiencia de la empresa oferente en estudios de evaluación de programas sociales con enfoque de género. Al respecto es necesario detallar, experiencia, formación y tiempo de dedicación de al menos el equipo base, donde deben existir las siguientes funciones:
  - *Jefa/e de Proyecto*
  - *Jefa/e de terreno*
  - *Profesional con experiencia en técnicas cualitativas*
  - *Profesional con experiencia en técnicas cuantitativas*
  - *Profesional con experiencia, formación y conocimientos de enfoque de género e interseccional.*

La propuesta técnica debe incorporar los currículos vitae de las/los profesionales que conformarán el equipo evaluador.

Cabe señalar que una/un misma/o profesional puede desempeñar más de un rol en el estudio, asimismo es posible que existan otras funciones y profesionales como parte del equipo, de ser así adjuntar sus respectivos currículo resumen.

7. Pre-propuesta de la estructura de contenidos de informe finales.
8. Carta Gantt con las actividades, especificando la periodicidad en la entrega de productos.



### **COTIZACIÓN**

El monto a proponer, debe ser un monto bruto, que incluya impuestos, pagos previsionales, legales a subcontrataciones, el monto máximo para la propuesta alcanza \$11.000.000 (once millones de pesos). La empresa oferente debe declarar que emite facturas.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

1. Inicio de la evaluación: 28 de octubre de 2024.
2. Informe de diseño metodológico: 7 noviembre de 2024.
3. Informe de avance dando cuenta de los indicadores relevantes: 28 de noviembre de 2022.
4. Presentación de resultados: semana del 16 de diciembre de 2024.
5. Informe final deberá ser entregado imposterablemente el 23 de diciembre de 2024.

El plazo final para la realización de trabajo, junto con la entrega a cabalidad de los productos, vence imposterablemente el día 29 de diciembre 2024.

### **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ENTREGA PRODUCTOS**

Se firmará un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, entre el adjudicatario y Fundación PRODEMU, dentro de los 15 días corridos contados desde la comunicación de la adjudicación de la licitación, el cual será redactado por Fundación PRODEMU, cuyo plazo que dure la ejecución del encargo hasta la entrega del informe final.

El adjudicatario no podrá ceder, ni transferir en forma alguna, total, ni parcial los derechos y obligaciones de lo establecido en los contratos definitivos.

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

El adjudicatario al suscribir el contrato y aceptar sus términos, se compromete a mantener un contacto fluido y periódico, con la Fundación PRODEMU, en particular con la contraparte técnica del estudio.

El adjudicatario debe guardar estricta reserva y confidencialidad de la información contenida en los registros y documentos que Fundación PRODEMU le provea, como también, a los que tenga acceso o que sean preparados por la misma para su empleo, siendo su uso indebido, causal de incumplimiento a las obligaciones del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden ejercer a la Fundación, si lo amerita.

La información concedida por Fundación PRODEMU y la generada en el estudio (incluyendo bases de datos) debe ser devuelta una vez concluido el trabajo, antes del pago por el servicio.

Se deja expresa constancia que la propiedad intelectual de todos los documentos y productos que se generen durante el proceso de evaluación, desde su inicio a término, tales como base de datos, informes, pautas de entrevistas, entrevistas, estadísticas, transcripciones, etc. será de propiedad exclusiva de PRODEMU.



## BASES ADMINISTRATIVAS

### CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

#### LLAMADO A LICITACIÓN

Fecha: 9 de octubre del 2024

Fundación PRODEMU, a través de la Dirección de Programas, publica la presente licitación en la página web institucional [www.prodemu.cl](http://www.prodemu.cl) y además envía invitación a consultoras o institución afín del registro PRODEMU.

#### PERIODO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS ACLARATORIAS

La recepción de consultas se realizará hasta el día 17 octubre a las 18:00 hrs, las cuales deben ir dirigidas al correo [licitaciones@prodemu.cl](mailto:licitaciones@prodemu.cl).

Las respuestas correspondientes serán entregadas vía correo electrónico a los consultantes el día 18 de octubre de 2024.

#### RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

Fecha: Hasta el día 23 de octubre de 2024 a las 14:00 hrs.

Se recibirán las propuestas en la Fundación PRODEMU, ubicada en Agustinas N°1389, en 5° piso, en la Dirección de Programas, comuna de Santiago.

#### ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Fecha: El 25 octubre de 2024.

Una vez finalizado el proceso de evaluación técnica se emitirá un informe, para que la Dirección Nacional de la Fundación, o quien designe, seleccione la consultora o entidad que efectuará la evaluación. Los resultados serán comunicados a los proponentes mediante correo electrónico remitido por la Dirección de Programas de Fundación PRODEMU.

#### INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO

La fecha de inicio del estudio no podrá extenderse más allá del 29 octubre de 2024, salvo autorización expresa de Fundación PRODEMU.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PRODEMU evaluará las propuestas bajo los siguientes criterios de ponderación.

***Evaluación técnica***, será realizada por un equipo de tres profesionales de Fundación PRODEMU y los aspectos a evaluar con calificaciones de 0 a 7, y sus respectivos porcentajes de ponderación serán los siguientes:

- ***Pertinencia de la Propuesta con las bases y términos de referencia (35%).***
- ***Experiencia de la Institución proponente y profesionales del equipo que participarán (20%).***
- ***Plan de trabajo de campo y cronograma (20%)***



- **Experiencia en enfoque de género o Experiencia de trabajo en terreno con Mujeres Rurales y Agricultura Familiar (25%)**

PRODEMU considerará la oferta económica por el monto establecido en las presentes bases de igual modo para todos los oferentes.

## OFERENTES

Podrán presentarse a esta propuesta **sólo** personas jurídicas, legalmente constituidas, con vigencia, con capacidad económica, profesional y legal comprobable para contraer y dar debido cumplimiento de forma oportuna a las obligaciones establecidas en el presente documento. Además, deben contar con los antecedentes que avalen su experiencia e idoneidad en el ámbito del trabajo que implica la presente evaluación. En particular como parte de la evaluación de la consultora o instituciones afines, se valorará la experiencia en el levantamiento de datos en terreno, el trabajo con enfoque de género, aplicación de encuestas cara a cara a nivel nacional y experiencias afines que puedan acreditarse.

PRODEMU se reserva el derecho a solicitar por escrito aclaraciones respecto a sus propuestas. Y toda la información falsa, alterada o maliciosamente incompleta entregada por los oferentes en sus documentos u otros que el comité requiera, será constitutiva de dolo y dará derecho a que se elimine al respectivo oferente de participar.

## INHABILIDADES

No podrán presentarse a esta licitación, proponentes cuyos directivos o socios, sean trabajadoras/es, a cualquier título de Fundación PRODEMU, o cuyos directivos o socios sean cónyuges, parientes consanguíneos hasta tercer grado inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado, o personas ligadas por adopción a trabajadoras/es a cualquier título de Fundación PRODEMU. La circunstancia de no encontrarse afecto a esta inhabilidad, se acreditará mediante Declaración Jurada Simple del representante legal de la persona jurídica y deberá presentarse conjuntamente con la propuesta. En caso de adjudicarse la licitación el proponente deberá presentar una Declaración Jurada Notarial de la mencionada acreditación.

## PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá ser entregada vía digital por medio al mail: [equipomujeresrurales@prodemu.cl](mailto:equipomujeresrurales@prodemu.cl) y debe considerar:

A. *Propuesta Técnica.*

B. *Propuesta Económica.*

C. *Antecedentes Legales y Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo (Formulario 30-1).*



## CONTENIDO Y ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Serán admisibles las propuestas que, habiendo sido recibidas en los plazos establecidos, contengan los antecedentes que se indican:

- **Oferta Técnica**
  - Carta Gantt con información de plazos y distribución del tiempo para la evaluación a realizar (Diseño Metodológico, Terreno, Realización de Instrumentos Cualitativos, Plazo de Aplicación de encuesta telefónica por Macrozona, Propuesta de estructura de informe a entregar)
  - Propuesta metodológica cualitativa, con diseño de selección de informantes en instrumentos base, mencionados anteriormente.
  - Currículos vitae de las/los profesionales que conformarán el equipo evaluador.
  - Se valorará positivamente, cualquier otro tipo de análisis o propuesta que permita contribuir en la evaluación del programa.
- **Oferta Económica**
  - Estructura presupuestaria por ítem.
  - La oferta económica se deberá presentar en pesos chilenos con impuestos incluidos.
  - El monto máximo estimado para esta licitación corresponderá a \$11.000.000 (once millones de pesos). Este monto debe cubrir el total de las actividades que demande el trabajo del grupo responsable de la evaluación, es decir, la totalidad de los gastos asociados.
  - El monto máximo de la propuesta será materia de admisibilidad, mientras que su distribución presupuestaria será materia de evaluación.
- **Antecedentes Legales.** Los documentos deben presentarse con la información necesaria que acredite la facultad de la consultora o entidad para realizar evaluaciones y levantamiento de datos. Específicamente el sobre debe contener los siguientes documentos;
  - Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad y de las modificaciones, si corresponde.
  - Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces (Registro de Comercio), o en el Registro de Empresas y Sociedades, con una fecha de emisión no superior a 60 días.
  - Copia autorizada del mandato reducido a escritura pública en que conste la personería del representante legal de la sociedad, cuando ésta se hubiese conferido a persona distinta de la señalada en la respectiva escritura social o en sus modificaciones y copia de su cédula nacional de identidad.
  - Copia simple del rol único tributario de la entidad.
  - Copia simple de la cédula nacional de identidad de su representante legal.
  - Declaración Jurada simple o notarial de no Inhabilidad firmada por el representante legal de la institución.
  - Certificado de Procedimientos Concursables/Quiebras, que acredite que la persona jurídica no se encuentra sometida a un procedimiento concursal de liquidación, reorganización o renegaciones.



## **RESPONSABILIDAD POR LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN**

El simple hecho de presentar la propuesta significa que los oferentes asumen la responsabilidad de continuar participando en las etapas sucesivas de la licitación, a menos que presente una renuncia por escrito o por casos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados.

Asimismo, se entiende que quienes efectúen ofertas lo hacen con pleno y cabal conocimiento y aceptación de las presentes bases, sin que sea admisible reclamación posterior.

La Dirección Nacional de PRODEMU o quien ella designe como jurado se reserva el derecho de no seleccionar a alguno de los proponentes, declarando desierta la licitación, si estima que ninguna de las propuestas resulta satisfactoria, sin incurrir por ello en falta alguna. Al respecto el oferente renunciaría automáticamente a cualquier reclamo posterior en contra de la Fundación que pudiere suscitarse con motivo o como consecuencia de su decisión sobre la evaluación de las cotizaciones propuestas.

## **PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DESPUÉS DEL CIERRE DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS**

PRODEMU podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido, obtenido o solicitado con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas y que se trate de antecedentes que no alteren la oferta económica o técnica.

El plazo para presentarlos será de 2 días corridos contados desde el requerimiento por escrito por parte de PRODEMU.

## **READJUDICACIÓN**

PRODEMU podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el contrato no se firma en el plazo estipulado por causas atribuibles al adjudicatario.
- b) Si el adjudicatario se niega a firmar contrato.
- b) Si el adjudicatario no entrega la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
- c) Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
- d) Si los documentos utilizados por el adjudicatario para dar cuenta del pago a efectuar por PRODEMU no corresponden a los documentos tributarios legales como la boleta y la factura.



## **NO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

En el caso que, por razones técnicas, por casos fortuitos o de fuerza mayor no se cumpla con la fecha señalada en las presentes bases para la adjudicación, PRODEMU se reserva el derecho de modificar éste, informando en la página web institucional [www.prodemu.cl](http://www.prodemu.cl) las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicando el nuevo plazo para la adjudicación.

## **ACUERDO OPERATIVO**

La Contraparte Técnica podrá presentar al adjudicatario de la licitación, recomendaciones de modificaciones respecto de la propuesta original, las que no podrán modificar los plazos máximos de ejecución, el monto de la propuesta y del mismo modo, no podrán interferir en lo sustantivo con la propuesta original de la consultora o entidad afín.

De ser aceptadas estas modificaciones se debe firmar entre ambas partes un acuerdo operativo, constituyéndose este documento, en parte del contrato entre Fundación PRODEMU y quien se adjudique la evaluación propuesta.

## **FIRMA DE CONTRATO**

Una vez efectuada la adjudicación al Proponente que resulte seleccionado, se firmará el respectivo Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en un plazo máximo de 15 días de corridos. Al momento de la celebración del contrato, se deben entregar los correspondientes Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo (Formulario 30-1).

El contrato será redactado por PRODEMU y aceptado por el adjudicatario de la propuesta en los términos que se enmarcan en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

## **CESIÓN DE CONTRATO**

El adjudicatario no podrá ceder, ni transferir en forma alguna, total, ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

## **GARANTIAS**

Al momento de firmar el contrato, el oferente deberá constituir una garantía a favor de PRODEMU, destinada a garantizar el fiel, oportuno y cabal cumplimiento del contrato, cuyo monto será equivalente al 10% del valor total del contrato. Dicha garantía deberá mantenerse vigente, en forma ininterrumpida, hasta dos (2) meses posteriores a la fecha establecida para el término de la ejecución del proyecto.



Asimismo, la consultora deberá garantizar de la misma forma, cualquier suma entregada por concepto de anticipo, si lo hubiere, y siempre por el monto total del mismo.

Ambas garantías deberán consistir en boleta bancaria de garantía o póliza de seguros, extendidas a favor de Fundación PRODEMU, señalando expresamente que se otorga para el fiel, oportuno y cabal cumplimiento del contrato o bien, por el total de anticipos, si existieran. En caso de que la garantía constituida consista en una póliza de seguros, el oferente deberá acreditar al momento de su entrega a Fundación PRODEMU, el pago total de la prima.

## OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, OBLIGACIONES DEL OFERENTE

La consultora o institución afín que se adjudique la cotización propuesta deberá suscribir el contrato y constituir las garantías, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Deberá mantener reuniones de trabajo, a lo menos quincenales, con la Contraparte Técnica, de modo de mantener un fluido diálogo respecto de los distintos puntos del trabajo encomendado.

Establecer y renovar oportunamente la garantía que supone la adjudicación del estudio y entrega de cualquier forma de suma por concepto de anticipo, si lo hubiese.

Entregar los informes de avance y final, de acuerdo con los productos establecidos en las presentes bases.

Garantizar la confidencialidad de la Información: Todos los registros y documentos que PRODEMU entregue al proponente adjudicado, como también a los que tenga acceso, o que sean preparados por PRODEMU para su empleo en el Proyecto, deberán ser tratados con confidencialidad y reserva, siendo su uso indebido, causal de incumplimiento grave a las obligaciones del contrato.

Al momento de la celebración del contrato, entregar los correspondientes Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, actualizados a la fecha.

## PAGOS

PRODEMU pagará el valor adjudicado de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, y se emitirán las correspondientes **facturas (3)** según indicaciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la Fundación, de acuerdo con las siguientes ponderaciones:

- a) 25% del valor del estudio contra la aprobación de informe diseño metodológico que se debe presentar el día **5 de noviembre de 2024**
- b) 25% del valor del estudio contra la aprobación del Informe indicadores relevantes. El cual debe ser entregado el día **27 de noviembre de 2024**
- c) 50% del valor del estudio contra la aprobación del informe final, al **20 de diciembre de 2024**.



Se emitirá una factura por cada informe.

PRODEMU no demorará más de 15 días corridos entre la aprobación de los informes y pagos respectivos.

Fecha	Productos Diferenciados	Monto Emisión Factura	Porcentaje de pago
5 de noviembre de 2024	Informe metodológico.	\$2.750.000	25%
27 de noviembre de 2024	Reporte de avance metodológico y seguimiento de indicadores relevantes.	\$2.750.000	25%
Aprobación Informe Final que debe ser entregado el 20 de diciembre de 2024	Informe final.	\$5.500.000	50%

## PLAZOS

El plazo total del proyecto y de cada una de sus actividades estará en función de la Carta Gantt adjuntada en la propuesta técnica y los plazos contenidos en el presente documento, no pudiendo exceder el 20 de diciembre de 2024.

## MULTAS

PRODEMU podrá, sin gestión previa alguna, descontar por cada día de atraso tanto en las entregas de informes de avances como en el cumplimiento del plazo total del proyecto imputable al ejecutor y a título de indemnización anticipada de perjuicios, la suma equivalente al 0,5% (cero comas cinco por ciento) del valor o monto total del contrato, sin perjuicio de la facultad de PRODEMU de hacer efectivas las garantías constituidas en su favor. Las sumas que el oferente deba pagar por los atrasos en que incurra, señaladas en este numerando, se descontarán del siguiente desembolso que corresponda pagar a PRODEMU.